

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15502 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 15/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0001136, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2018 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor COCO SPORT, S.L., con CIF B73594079, cuyo domicilio lo tiene en Avda. de la Constitución, n.º 1, 30550 Abarán (Murcia).

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad CONSULTING CAC Y ASOCIADOS 2007, S.L.P., con domicilio postal en Carril de la Condomina, 3, 7.ºE, 30006, Murcia, teléfono 968 214 437, y dirección electrónica concursal@consultingcac.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 6 de marzo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016531-1